



Municipalidad Provincial de Sechura

M.P.S.
SEC.
GENERAL

Nº
33

"Año Del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA 680-2017-MPS/A

Sechura, 17 de Julio del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

Visto:

El Informe N° 0075-2017-MPS-GM-GPyP, de fecha 28 de Febrero de 2017, emitido por la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, sobre **APROBACION DE PROYECTO DE LA DIRECTIVA MEDIDAS DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y CALIDAD EN EL GASTO PUBLICO INSTITUCIONAL DURANTE EL EJERCICIO 2017 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA, y;**

CONSIDERANDO:

Que, con documento de visto, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto se dirige al Gerente Municipal remitiendo el Proyecto de la Directiva denominada: "Medidas de Austeridad, Disciplina y Calidad en el Gasto Publico Institucional Durante el Ejercicio 2017 de la Municipalidad Provincial de Sechura", con el fin de establecer disposiciones orientadas al uso eficiente de los recursos públicos que conlleven a formalizar y oficializar la ejecución de medidas específicas de austeridad, disciplina y calidad del gasto público institucional, orientada a la optimización y maximización del uso de los recursos asignados y contribuir al mantenimiento del equilibrio financiero y presupuestario. Por tanto, deriva el proyecto de la mencionada directiva con el fin de evaluar y emitir su aprobación mediante documento resolutivo y de esta manera seguir cumpliendo con la implementación de recomendaciones establecidas por la oficina de Control Interno.

Que, mediante Proveído N° 1151, de fecha 28.02.2017, el Gerente Municipal deriva el expediente a la Gerencia de Asesoría Jurídica para emitir opinión legal respectiva.

Que, con Informe N° 147-2017-MPS-GAJ, de fecha 22 de junio de 2017, el Gerente de Asesoría Jurídica señala: (...) **Segundo.-** Que, los artículos 8°, 9° 10°, 11° y 12° de la Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2017, establecen medidas de austeridad, disciplina y calidad en el gasto publico aplicables a las entidades que se encuentran bajo el alcance de la referida norma. **Tercero.-** Que, el literal d) de la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2017, establece que entidades públicas aprueban disposiciones de austeridad, disciplina y calidad en el gasto público y de ingresos del personal; paralelo a ello, la aprobación que se requiere para efectuarse, donde se dispone lo siguiente: **Disposiciones Complementarias Transitorias. Primera. Las Entidades Públicas que a continuación se detallan aprueban disposiciones de Austeridad, Disciplina y Calidad en el gasto público y de ingresos del personal, que contienen necesariamente medidas en esos rubros. Dicha aprobación se efectúa conforme a lo siguiente: d) En las Empresas de los gobiernos regionales y de los gobiernos locales, mediante acuerdo de directorio. (...).** **Cuarto.-** Dentro de este contexto, se advierte que en virtud de las facultades conferidas y lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Sechura, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 008-2011-MPS del 10 de mayo del 2011, donde se establece que una de las funciones principales de esta gerencia es **7. Velar por el cumplimiento de las normas de austeridad y medidas de racionalidad en el gasto público;** asimismo, de las Sub Gerencias que están a su cargo también establecen: **3. Proponer proyectos de directivas, de resoluciones y otros documentos técnico normativos que regulen proceso presupuestario municipal;** en ese sentido, se puede establecer que las medidas propuestas por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto en el proyecto de Directiva Medidas de Austeridad, Disciplina y Calidad en el Gasto Publico Institucional de la Municipalidad Provincial de Sechura para el ejercicio fiscal del año 2017 se enmarcan dentro de lo establecido en la Ley N° 30518; de esta manera que, el proyecto precitado se hace viable para su formalización y respectiva resolución. **Quinto.-** siendo esto así y teniendo en cuenta que dicho proyecto está orientado a la optimización, maximización y uso eficiente de los recursos públicos de esta entidad edil, el Órgano Legal, opina se declare Procedente la aprobación del citado proyecto de Directiva de Medidas de Austeridad, Disciplina y Calidad en el Gasto Publico Institucional de la Municipalidad Provincial de Sechura para el ejercicio fiscal del año 2017 y en consecuencia se eleve a Secretaría General para que emita la respectiva resolución. Por ello Opina: Elevar el Proyecto de Directiva de Medidas de Austeridad, Disciplina y Calidad en el Gasto Publico Institucional de la Municipalidad Provincial de Sechura para el ejercicio fiscal del año 2017 para que Secretaría General emita el acto resolutivo correspondiente.



Municipalidad Provincial de Sechura

Nº
34
SEC.
GENERAL

...(2) Continúa Resolución de Alcaldía Nº 680-2017-MPS/A

Que, mediante Proveído Nº 3031, de fecha 02.06.2017, el Gerente Municipal deriva el expediente a Secretaria General para emitir la Resolución de Alcaldía respectiva.

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, concibe a las Municipalidades como órgano de gobierno de goza de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Por lo expuesto, contando con la conformidad del Gerente Municipal y en su uso de sus facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20º concordante con el artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y demás normas legales afines;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR EL PROYECTO DE LA DIRECTIVA DENOMINADA: "MEDIDAS DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y CALIDAD EN EL GASTO PUBLICO INSTITUCIONAL DURANTE EL EJERCICIO 2017 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA", el mismo que consta de 11 (once) páginas y que forma parte integrante de la Presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática, Sub Gerencia de Presupuesto, a las Gerencias y Sub Gerencias, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

AAZ/Alc.
JMVO/Sec. Gral

Municipalidad Provincial de Sechura
ARMANDO AREVALO ZETA
ALCALDE

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

RESEARCH AND ANALYSIS
IN THE
FIELD OF
HUMANITIES

